

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

13 de mayo de 2021

Expediente: 2020-00056
Pertinencia (Declarativo verbal)

Conquiera que, en la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en el proceso referenciado, no se hizo por cuanto la suscrita Juez no se encontraba en buenas condiciones de salud, en consecuencia, siendo procedente se fija nuevamente la hora de las 2:30 p.m. del día 16 de junio del año 2021 para llevar a cabo la diligencia en mención.

Por el medio más eficaz comuníquese a las partes esta decisión.

Notifiquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SIMIJACA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fe1e005be8b8bb349702ad316ef683176b33e4392f5dc8bb5cab5317665575
9e

Documento generado en 13/05/2021 06:37:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>